



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

"2.013 Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS, 09 SEP 2013

RESOLUCION N° 4361

VISTO: Las actuaciones por las cuales se solicita el NO COMPUTO DE INASISTENCIA para los docentes que participen de "LA PRIMERA FERIA INFANTO - JUVENIL" a realizarse en el Parque de las Naciones de Oberá; y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo es articular las actividades entre distintas instituciones, propiciando un espacio donde se promueva la participación de niños, jóvenes, docentes y público en general, desarrollando charlas, talleres, lecturas y narraciones que se vinculen con la creación, el juego y el aprendizaje;

QUE en sesión del día 28 de Agosto de 2.013 el Honorable Consejo resolvió acceder a lo solicitado;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO COMPUTAR INASISTENCIA el día 09 de Octubre de 2.013 a docentes y alumnos de Nivel Inicial, el día 10 de Octubre de 2.013 a docentes y alumnos de Nivel Primario, el día 11 de Octubre de 2.013 a docentes y alumnos de Nivel Secundario que participen de "LA PRIMERA FERIA INFANTO - JUVENIL" a realizarse en el Parque de las Naciones de Oberá, los que deberán presentar la constancia pertinente al Establecimiento Educacional correspondiente.


ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los docentes que participen de "LA/ PRIMERA FERIA INFANTO - JUVENIL" deberán recuperar los días sin dictado de clases.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS/em

  
NORMA BEATRIZ CUQUEIO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



  
C.N. ADOLFO SAFRAN  
Director General  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones